



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2021-MDLP/AL

La Punta, 02 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 028-2021/MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 319-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 147-2021-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 321-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 397-2020-EF se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021. En su artículo 17° se prescribe que *"El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata."*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2021-MDLP/AL, se designó al Señor Arquímedes Torres Torres, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, posteriormente, con Resolución de Alcaldía N° 048-2021-MDLP/AL de fecha 19 de mayo de 2021, se designó al Señor Félix Dávila Muñiz en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 01 de junio de 2021.

Que, a través del Informe N° 028-2021-MDLP/OPP de fecha 28 de junio de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, *"(...) es necesario que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 006-2021-MDLP/AL y se designe al nuevo coordinador del Programa de Incentivos 2021 y comunicar a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata"*. En ese sentido, remite su proyecto de Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Memorando N° 319-2021-MDLP/GM de fecha 28 de junio de 2021, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante el Informe N° 147-2021-MDLP/OAJ de fecha 30 de junio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Alcaldía que, designe al nuevo Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2021, al amparo del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, conforme el Informe N° 028-2021-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; dejándose sin efecto previamente la Resolución de Alcaldía N° 006-2021-MDLP/AL;

Que, mediante Memorando N° 321-2021-MDLP/GM de fecha 01 de julio de 2021, la Gerencia Municipal solicita se gestione la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, en aplicación del artículo 17° del TUO del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, se expide el presente resolutivo;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 006-2021-MDLP/AL de fecha 08 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNESE con eficacia anticipada al 01 de junio de 2021, como Coordinador del Programa de Incentivos de las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de La Punta, para la implementación de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, el funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	FÉLIX DÁVILA MUÑIZ
Cargo que ocupa en la entidad:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico:	f.davila@munilapunta.gob.pe
Teléfono de contacto:	989990377
Teléfono de la Municipalidad:	4290501

Dichas funciones las desempeñará paralela y complementariamente a las de su cargo.

ARTÍCULO 3°.- Los funcionarios, servidores y trabajadores de la Municipalidad, en cumplimiento de las responsabilidades propias de sus cargos y de los encargos que se hubieran asignado, están en la obligación de ejecutar las acciones que se dispongan conducentes al cumplimiento de las metas programadas e informar al servidor mencionado en el artículo 2° de la presente Resolución, sobre los avances en el cumplimiento y/o motivos de incumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 397-2020-EF.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo 2° a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 02 de la R.A. N° 067-2021-MDLP/AL

ARTÍCULO 5°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.


ARTÍCULO 6°.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones notifique la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de La Punta, para su conocimiento y fines, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
VANESA LUCIA PAREDES RIVAS
SECRETARIA GENERAL (E)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE